

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2479  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 3:0 MAY 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2098 de fecha 14 de Mayo de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Abril 2012**.
- 2.- El memorando N° 375 del 07 de Mayo de 2012 de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Abril del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
Buckle Muñoz Marcela	11:00	13:45	23:00	34:30
Leal Araya Emilio	01:00	01:30	00:00	00:00
Luengo Cabrera Germán	00:00	00:00	02:00	03:00
Matthies Miranda Gustavo	02:00	02:30	00:00	00:00
Ruiz Zapata Gladys	07:00	08:45	00:00	00:00
Silva Lobos Benjamín	00:00	00:00	23:00	34:30
Tapia Espinoza Oscar	07:00	08:45	11:00	16:30

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"